



FOTOGRAFÍA DESENCAJA 09

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE FOTOGRAFÍA

PRIMERA. FINALIDAD.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía dentro del Programa “Desencaja”, con el objetivo de impulsar la fotografía como cauce de expresión y vehículo de comunicación, convoca el Certamen Andaluz de Fotografía para el año 2009.

SEGUNDA. PARTICIPANTES.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.
- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- Que presenten un trabajo fotográfico, en cualquier formato, técnica y superficie. Si dicho trabajo tuviese una técnica tal que impidiera su envío, podrá presentarse en su lugar un dossier del mismo, que contenga una descripción detallada tanto de las características del trabajo fotográfico con el que se quiere participar como del montaje, acompañado de fotografías que lo ilustren.
- Que no hayan resultado premiados en la pasada convocatoria de este Certamen (edición 2008), en ninguna de las modalidades establecidas, ni que los trabajos presentados hayan resultado premiados en ningún otro concurso fotográfico.

TERCERA. INSCRIPCIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y en el que deberán completar los apartados 1. (Datos del participante o representante del Grupo), 2. (F. Certamen Andaluz de Fotografía) y 3. (Lugar, Fecha y Firma) y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, preferentemente en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Almería, C/ General Tamayo, 23 (04001) Almería. También se podrá presentar en las demás Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud





contempladas en el Anexo III, y en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 28 de septiembre del año 2009.

CUARTA. TRABAJO FOTOGRÁFICO Y DOCUMENTACIÓN.

Los trabajos fotográficos se enviarán debidamente embalados, no responsabilizándose la organización de los posibles daños que pudieran ocasionarse en su transporte.

Junto al boletín de inscripción y el trabajo fotográfico o dossier, en su caso, presentados al Certamen, se incluirá la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI.

En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.

Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o divulgación de las fotografías presentadas a este Certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.

De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

QUINTA. SELECCIÓN.

Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de la fotografía con reconocido prestigio, seleccionará a un máximo de diez trabajos fotográficos, siempre atendiendo a criterios de calidad, originalidad y creatividad.

El fallo del Jurado se hará público y será firme e inapelable.

La selección de los ganadores no podrá determinarse ex aequo.

SEXTA. PREMIOS E INCENTIVOS.

Las personas autoras de los trabajos fotográficos seleccionados recibirán los siguientes premios e incentivos.

Primer Premio:

- Incentivo económico por importe de 3000 euros, sujeto a las retenciones legalmente establecidas.
- Participación en una exposición colectiva organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud.
- Publicación de los trabajos fotográficos premiados en un catálogo colectivo editado por el Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo Premio:

- Incentivo económico por importe de 1500 euros, sujeto a retenciones legalmente establecidas.





- Participación en una exposición colectiva organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud.
- Publicación de los trabajos fotográficos premiados en un catálogo colectivo editado por el Instituto Andaluz de la Juventud.

Tercer Premio:

- Incentivo económico por importe de 1000 euros, sujeto a las retenciones legalmente establecidas.
- Participación en una exposición colectiva organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud.
- Publicación de los trabajos fotográficos premiados en un catálogo colectivo editado por el Instituto Andaluz de la Juventud.

Finalistas:

El Jurado se reserva la posibilidad de proponer hasta un máximo de siete trabajos fotográficos, cuyos autores, que serán declarados finalistas, podrán recibir, a propuesta del jurado, los siguientes incentivos:

- Participación en una exposición colectiva organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud.
- Publicación de los trabajos fotográficos premiados en un catálogo colectivo editado por el Instituto Andaluz de la Juventud.

Los trabajos fotográficos que obtengan algún premio o sean declarados finalistas quedarán en propiedad del Instituto Andaluz de la Juventud, que podrá reproducirlos o utilizarlos en sus publicaciones, actividades y en cualquier medio que estime oportuno.

Los trabajos fotográficos no seleccionados serán devueltos a sus autores.

Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2009/90/d/updf/d2.pdf>

